

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2541 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda, López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. Concurso voluntario 867/10 sección C1.

Entidad de la concursada. "Curtits Taña, S.A.", con CIF n.º A58652975.

Fecha del auto de declaración. 14 de diciembre de 2010.

Administradores concursales. Doña Susana Cruz Pichel, con teléfono 933860405 y correo electrónico cruzpadilla@icab.es

Facultades de la concursada. Suspendidas. No se adoptan medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores. Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar la existencia de su crédito a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 22 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110001146-1